



## Resolución de Alcaldía N° 00125 - 2015- MPY

Yungay, 06 MAR. 2015

### VISTO:

Informe N° 008-2015-MPY/07.30/07.33/CS, de fecha 05 de marzo de 2015, Informe N° 0130-2015-MPY/07.30, de fecha 04 de marzo de 2015, Informe Legal N° 183-2015-MPY/05.20, de fecha 05 de marzo de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es de interés de la actual Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones Sociales de la Provincia, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad, de conformidad con Ley N° 25307 que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7º y 13º del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Sociales de Base que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0153-2013-MPY/A, de fecha 18 de abril de 2013, se reconoce a las tres representantes de las Organizaciones Sociales de Bases – OSB, como integrantes del Comité Central del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Yungay, en vías de regularización por el periodo de 02 años contados desde el día 25 de enero de 2013 hasta el 25 de enero de 2015;

Que, mediante Informe N° 008-2015-MPY/07.30/07.30.33/CS, de fecha 03 de marzo de 2015, la Coordinadora Social, solicita el reconocimiento de la conformación del Comité Central del Programa Vaso de Leche, precisando que con fecha 14 de enero de 2015, las presidentas de los Comités del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yungay se reunieron para elegir a las tres integrantes del Comité Central del Programa de Vaso de Leche por un periodo de dos años, la cual a través de Acta de Elección quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidenta : Sra. Nery Inés Gonzales Joaquín

DNI N° 33344520





# Municipalidad Provincial de Yungay

321  
262

- Secretaria : Sra. Miriam Vanessa Melgarejo Alva DNI N° 70345365
- Tesorera : Sra. Gisela Vanessa Linares Espinoza DNI N° 43695354



Que, mediante Informe N° 130-2015-MPY/07.30, de fecha 04 de marzo de 2015, el Gerente de Desarrollo Social remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente;



Que, mediante el Informe Legal N° 0183-2015-MPY/05.20, de fecha 05 de marzo de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica remite informe legal sobre la procedencia de reconocimiento del Comité Central del Vaso de Leche del Distrito de Yungay, con sede en el mismo lugar, a través de la emisión de una Resolución de Alcaldía con un periodo de vigencia de dos años, en vías de regularización, contados a partir del 26 de enero de 2014 hasta el 26 de enero de 2017, el mismo que está conformado por: Sra. Nery Inés Gonzales Joaquín - Presidenta, Sra. Miriam Vanessa Melgarejo Alva - Secretaria, Sra. Gisela Vanessa Linares Espinoza - Tesorera; debiendo de, posterior a su reconocimiento, inscribirse en el Libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Yungay;



Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.



Que, en consecuencia, estando a las normas legales invocadas, y en uso de la facultad señalada en el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la visaciones correspondientes.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al Comité Central del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Yungay, para el período de vigencia de 02 años, en vías de regularización, contados a partir del 26 de enero de 2015 hasta el 26 de enero de 2017, quedando conformada de la siguiente manera:

- Presidenta : Sra. Nery Inés Gonzales Joaquín DNI N° 33344520
- Secretaria : Sra. Miriam Vanessa Melgarejo Alva DNI N° 70345365
- Tesorera : Sra. Gisela Vanessa Linares Espinoza DNI N° 43695354

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, el registro del Comité Central del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Yungay en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR** sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.





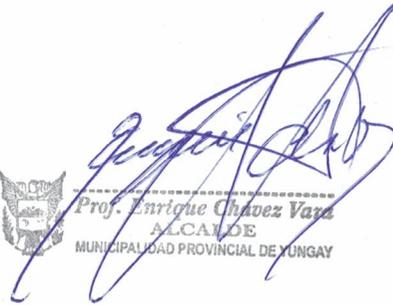
# Municipalidad Provincial de Yungay

523  
261



**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al Comité Central del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Yungay, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



Prof. Enrique Chavez Vaza  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

